



REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE CONCUBINATO

- OFICIO GIRADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- TRES JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS EXPEDIDAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL Y DONDE LA MISMA CAUSE EJECUTORIA.

PAGO REALIZADO DE ACUERDO AL ART. 16 DE LA LEY DE INGRESOS DE VILLA DE TEZONTEPEC.

TIEMPO DE RESPUESTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.